

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

CONSIDERANDO


- QUE** el SHRINERS HOSPITAL FOR CHILDREN de la ciudad de Tampa, Estados Unidos de América desde hace varios años viene prestando atención quirúrgica-hospitalaria y contribuyendo a la rehabilitación de niños físicamente impedidos o aquejados de graves dolencias;
- QUE** muchos niños ecuatorianos, entre ellos el infante David Gómez Orlando han recibido solícita atención en dicho centro hospitalario en forma totalmente gratuita, posibilitándose por tan altruista labor su recuperación e integración a la sociedad ecuatoriana;
- QUE** la solvencia técnico-científica de los directivos, profesionales y todos quienes integran este notable centro de salud brindan la oportunidad de un futuro mejor a niños que por impedimentos físicos precisan de su atención; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales,

ACUERDA

1. Reconocer la labor que desarrolla el SHRINERS HOSPITAL FOR CHILDREN a favor de la niñez, y en especial de aquellos que carecen de recursos económicos.
2. Exaltar la humanitaria contribución dada por dicho Hospital a favor de niños ecuatorianos.
3. Enviar copia autógrafa del presente Acuerdo al señor Director de esta noble institución.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas, a los 30 días del mes de junio de mil novecientos noventa y dos.

  
Dr. Manuel Salgado Tamayo  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL, ENC.

  
Ab. Walter Santacruz Vivanco  
PROSECRETARIO GENERAL